



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 231/SO/13-05/2009

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYO “UNIVERSITARIOS CONSTRUYENDO TRANSPARENCIA”.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que en el artículo 1, párrafo tercero de la LTAIPDF, se establece que el ejercicio del derecho a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública. Por lo tanto, promover ensayos, estudios e investigaciones en materia de derecho de acceso a la información pública, es fortalecer este derecho y coadyuvar a mejorar las políticas públicas correspondientes.
3. Que el desarrollo de investigaciones también coadyuva a los propósitos que persigue la LTAIPDF, que de conformidad a su artículo 9 consisten, entre otros a: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los entes públicos, así como contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.
4. Que por otra parte el INFODF, de acuerdo al artículo 35 de la LTAIPDF, deberá promover entre las instituciones públicas y privadas de educación superior del Distrito Federal la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información pública.
5. Que con base a lo establecido en el artículo 71, fracciones V, VI y XXIV de la LTAIPDF, es atribución del Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, así como implementar mecanismos de observación que permita a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Públicos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.





6. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, Fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que facilen su organización y funcionamiento interno, así como 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos Personales.
7. Que así mismo, el INFODF en su Programa Operativo Anual, correspondiente a 2009 (POA), se estableció el programa institucional 03, el cual contempla realizar y fomentar estudios e investigaciones sobre el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales. Sobre este último tema, de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de este ordenamiento, y como parte de las atribuciones que le da el artículo 24, fracción IX, se encuentra el elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el estudio de dicha Ley.
8. Que en el POA del Instituto, se programó para el presente año, la realización del *Segundo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"*, cuyo objetivo es coadyuvar a la construcción de la cultura de la transparencia, promoviendo el conocimiento y la investigación en la comunidad universitaria de nivel licenciatura, sobre temas relacionados con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.
9. Que a fin de establecer de manera clara los mecanismos, parámetros e instancias organizadoras y evaluadoras del concurso en comento, el Pleno del Instituto aprobó, mediante el Acuerdo 230/SO/13-05/2009, el *Reglamento del Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"*.
10. Que de acuerdo con el artículo 12 de dicho Reglamento, la Convocatoria del *Segundo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"*, deberá ser aprobada por el Pleno del INFODF.
11. Que la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, como integrante del Comité Organizador según lo establece el artículo 24 del Reglamento del Concurso, ha elaborado una propuesta de Convocatoria.
12. Que la Convocatoria del *Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"*, de conformidad al artículo 2 del Reglamento, permitirá promover el conocimiento, investigación y la participación de los estudiantes de nivel licenciatura de instituciones educativas públicas y privadas del Distrito Federal, así como a quienes hayan concluido sus estudios de este nivel en el ciclo escolar inmediato anterior, a efecto de que desarrollen ensayos en materia de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.



13. Que dicha Convocatoria contiene además del objetivo, los temas que podrán desarrollar los participantes, los requisitos para participar y las características de los ensayos, términos, criterios y procedimiento de evaluación y premios, entre otros aspectos.
14. Que la Convocatoria contempla otorgar los siguientes premios: primer lugar, \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); segundo lugar, \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100MN) y, tercer lugar, \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal.
15. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV, del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
16. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno del INFODF el *Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria del Segundo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"*.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la *Convocatoria del Segundo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"*, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

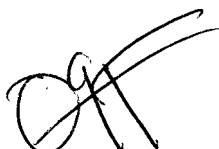
SEGUNDO. Se aprueba el monto de los premios de dicho Concurso en los siguientes términos: primer lugar, \$ 25, 000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN); segundo lugar, \$ 15, 000.00 (quince mil pesos 00/100MN) y, tercer lugar, \$ 10, 000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), bajo la premisa de que se cuenta con suficiencia presupuestal.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia para que realice las acciones necesarias para que se publique la Convocatoria, aprobada mediante el presente Acuerdo, en el Portal de Internet del Instituto y en los medios que determine el Comité Organizador del Concurso.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

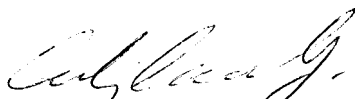
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil nueve.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYO "UNIVERSITARIOS CONSTRUYENDO TRANSPARENCIA"

Con FUNDAMENTO en los artículos 71, fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 24, fracciones IX y XI de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y, con el OBJETIVO de contribuir a la construcción de la cultura de la transparencia, promoviendo el conocimiento y la investigación en la comunidad universitaria de nivel licenciatura, sobre temas relacionados con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF)**:

CONVOCA

A todos los estudiantes de nivel licenciatura, que se encuentren cursando sus estudios en instituciones educativas públicas o privadas del Distrito Federal, así como a quienes hayan concluido sus estudios de este nivel en el ciclo escolar inmediato anterior a la apertura de la presente Convocatoria, a inscribirse y participar en el **SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYO "UNIVERSITARIOS CONSTRUYENDO TRANSPARENCIA"**, conforme a las siguientes bases:

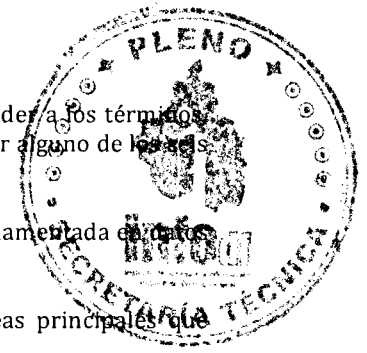
BASES DEL CONCURSO

1. La presente Convocatoria queda abierta en SEIS TEMAS GENERALES de análisis:
 - a) Transparencia, participación ciudadana y democracia.
 - b) Diseño de políticas públicas con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas.
 - c) Transparencia y acceso a la información en los órganos de gobierno, partidos políticos, sindicatos u organizaciones de la sociedad civil.
 - d) Educación, transparencia y acceso a la información.
 - e) Derecho a la privacidad y protección de datos personales.
 - f) Transparencia y cambios culturales en las percepciones, valores y acciones de individuos y grupos sociales.
2. Se entiende por ensayo un escrito personal en donde predomina el pensamiento crítico y objetivo del autor, basado en su propia reflexión y sustentado con juicios y argumentos contundentes que le permitan defender una postura o punto de vista frente a un tema en particular; escrito generalmente en prosa, con estilo libre, en un lenguaje accesible a cualquier persona y claro en la exposición de la idea principal.
3. No podrá participar en este Concurso el personal de InfoDF, así como los prestadores de servicio social y prácticas profesionales que se encuentren realizando este tipo de actividades en el Instituto.
4. Quedará excluido de este certamen el personal que se encuentre adscrito a las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos del Distrito Federal.
5. Los ensayos participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

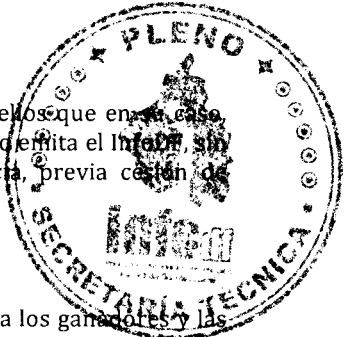


- a) Ser inédito, es decir que no se haya publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
 - b) Ser una propuesta original del estudiante, en la que predomine el punto de vista crítico y objetivo del autor, es decir, deberá ser una reflexión propia y no solamente la presentación de ideas y opiniones de otros autores.
 - c) Estar firmado bajo un seudónimo elegido por el autor.
 - d) Escrito en idioma español.
 - e) La estructura del ensayo deberá contener los siguientes elementos:
 - Título.
 - Seudónimo.
 - Índice.
 - Introducción o presentación.
 - Desarrollo del contenido temático (con notas a pie de página).
 - Conclusiones.
 - Bibliografía.
 - Anexos (en su caso).
 - f) Deberá ser elaborado en 30 cuartillas como mínimo y 40 como máximo, sin contar portada, índice, bibliografía y en su caso, los anexos. Con fuente Arial a 12 puntos, é interlineado de 1.5, márgenes superior e inferior de 3 cm. y laterales de 2.5 cm.
6. Los trabajos deberán entregarse bajo las siguientes consideraciones:
- a) En un sobre cerrado deberá presentarse:
 - Original impreso del ensayo firmado con el seudónimo del participante en cada página, engargolado o empastado.
 - Copia simple sin engrapar, engargolar, ni empastar.
 - Versión electrónica en CD (archivo de Word).
 - b) En un sobre cerrado adicional se deberá entregar la siguiente documentación:
 - Hoja de registro y síntesis curricular en el formato que para tal efecto emita el InfoDF.*
 - Copia de identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
 - Comprobante de estudios que demuestre que actualmente cursa el grado de licenciatura: historia académica, carta de la institución académica o similar.
 - Documento oficial emitido por la Institución Educativa en el que se demuestre la conclusión de los estudios en el ciclo escolar inmediato anterior a la apertura de esta Convocatoria.

* El formato se podrá descargar de la página Web del Instituto: www.infodf.org.mx o solicitarse en sus oficinas.
 - c) Los dos sobres cerrados deberán dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y entregarse directamente en las oficinas de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia (DCCT) ubicadas en La Morena No. 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Del. Benito Juárez, México, Distrito Federal (a una cuadra de la estación del Metro Etiopía/Plaza de la Transparencia).
7. El horario de recepción será de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Se tomará como fecha y hora de entrega la establecida en el sello de acuse del Instituto.
8. Los aspectos que serán considerados por el Comité Organizador y el Jurado Calificador en la evaluación de las propuestas son:



- a) **Apego a las Bases del Concurso.** La documentación y trabajos deberán atender a los términos, requisitos, criterios y plazos establecidos en la Convocatoria, así como abordar alguno de los temas generales de análisis.
 - b) **Originalidad y veracidad.** Que sea una propuesta innovadora y creativa, fundamentada en datos e información comprobable.
 - c) **Análisis y argumentación.** Capacidad para construir y argumentar las ideas principales que defiendan el punto de vista del autor.
 - d) **Aparato crítico.** Manejo adecuado de citas y referencias consultadas.
 - e) **Claridad, redacción y ortografía.** Coherencia y congruencia en el desarrollo de las ideas y argumentos, así como un manejo adecuado de la sintaxis y la ortografía.
9. El procedimiento a seguir para la evaluación de los ensayos será:
- a) **Primera Fase. Selección de los ensayos que ingresan al concurso.** Una vez recibidas las propuestas, el Comité Organizador realizará una revisión de la documentación presentada, descalificándose aquellos ensayos, que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y el Reglamento del concurso, lo cual se hará del conocimiento de los aspirantes dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción y el ensayo les será devuelto. Los participantes podrán completar la documentación y volver a presentar su propuesta, siempre y cuando se realice antes del cierre de la Convocatoria.
 - b) **Segunda Fase. Análisis y evaluación de los ensayos.** Los ensayos que acrediten la revisión del Comité Organizador, serán remitidos a los integrantes externos del Jurado Calificador para su valoración.
 - c) **Tercera Fase. Designación del Primer, Segundo y Tercer lugar.** El Jurado Calificador deliberará para emitir su fallo y asignar los premios a los ganadores. Se elaborará un dictamen integral de los ensayos finalistas, con las observaciones de los integrantes del Jurado, así como un acta de la sesión de deliberación en donde se asentarán los resultados.
10. Esta Convocatoria **QUEDA ABIERTA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y SE CERRARÁ A LAS 18:00 HORAS DEL VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2009.** Después de esta fecha y hora no se aceptará propuesta alguna.
11. El fallo del Jurado Calificador se realizará en el mes de diciembre de 2009. Los resultados se publicarán 5 días hábiles posteriores a la sesión de deliberación del Jurado Calificador en la página de Internet del InfoDF (www.indodf.org.mx) y en sus instalaciones.
12. El Comité Organizador de este Concurso estará a cargo de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia y será coordinado por el Presidente del Jurado Calificador.
13. El Jurado Calificador estará integrado por tres especialistas externos con experiencia en los temas de transparencia, derecho de acceso a la información, derecho a la protección de datos personales, rendición de cuentas, políticas públicas y/o temas afines, así como por dos Comisionados Ciudadanos del InfoDF.
14. El Jurado Calificador valorará la calidad, originalidad y contenido de los trabajos, podrá declarar desierto el concurso o alguno de los lugares, si considera que los trabajos presentados no satisfacen los requisitos establecidos para este concurso.
15. El Jurado deliberará con mayoría simple y en caso de empate el Presidente del Jurado, tendrá voto de calidad. El fallo del Jurado será inapelable.
16. Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:
- a) Primer lugar: **\$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
 - b) Segundo lugar: **\$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.)
 - c) Tercer lugar: **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.)

- 
16. Los tres ensayos ganadores del *Primer, Segundo y Tercer* lugar, así como aquellos que en su caso sean seleccionados por el Jurado, formarán parte de una publicación que al efecto emita el InfoDF, sin fines de lucro y con el propósito de promover la cultura de la transparencia, previa cesión de derechos del autor.
 17. Se entregará constancia de participación a todos los concursantes.
 18. Se realizará una ceremonia de premiación en donde se entregarán los premios a los ganadores y las constancias de participación. El lugar y fecha de esta ceremonia lo determinará el Comité Organizador y lo comunicará a través de la página Web del InfoDF: www.indodf.org.mx.
 19. Los participantes deberán asumir el compromiso, en caso de resultar ganadores, de acudir a la ceremonia de premiación.
 20. La participación en este concurso supone la cesión de derechos de autor de los ensayos premiados a favor del InfoDF para difundir la obra en los medios que el Instituto considere convenientes, sin fines de lucro.
 21. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases.
 22. Cualquier situación no considerada en estas bases, será resuelta por el Comité Organizador y el Jurado Calificador, de acuerdo a su competencia.
 23. Los participantes deberán dar cumplimiento al Reglamento del Concurso, mismo que podrán consultar en la página de Internet del InfoDF.

Datos de contacto.

Para mayor información sobre esta Convocatoria, podrán comunicarse a la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del InfoDF al teléfono 56 36 21 20 exts. 158, 111 ó 143 o bien a la cuenta de correo universitariosconstruyendotransparencia@infodf.org.mx.